



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0062638/2013 en el que la señora Profesora Dra. María Inés BERGOGLIO, en su carácter de Profesora Titular de la Cátedra "A" de la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita licencia con goce de haberes en dicho cargo desde el 1° de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, a los fines de desarrollar el siguiente plan de actividades: proyecto de investigación sobre Consecuencias institucionales de la participación legal en las decisiones judiciales, publicación de libro sobre *La contribución del juicio por jurados al proceso de democratización*, presentación y discusión de tales resultados con un grupo de investigadores en juicio por jurados provenientes de diferentes países en el workshop *Juries and Mixed Tribunals Across the Globe: New Developments, Common Challenges and Future Directions* que se llevará a cabo en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate el 12 y 13 de junio de 2014; proyecto *Transformaciones en las prácticas jurídicas: Diferenciación y desigualdad en la profesión*, discusión de tales resultados en encuentro de investigadores de la profesión jurídica en América Latina que se realizará en la segunda quincena de octubre de 2014 en la Universidad de Stanford;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado a fs.53 de autos por la Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la Profesora Dra. Bergoglio reúne los requisitos exigidos por el artículo 79 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y los artículos 2° y 4° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que la licencia se solicita para realizar trabajos de investigación, con lo que se cumplimenta lo exigido por el artículo 3° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que, por su parte, la señora Profesora Dra. María Inés Bergoglio ha efectuado su compromiso de presentar al finalizar la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años, dando cumplimiento de tal modo a lo requerido por el artículo 5° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

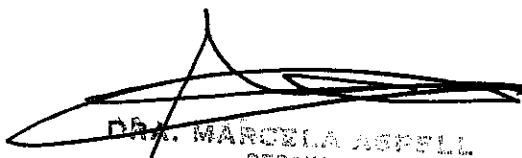
RESUELVE:

Art. 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento de licencia por año sabático a la señora Profesora **Dra. María Inés BERGOGLIO**, en su carácter de Profesora Titular de la Cátedra "A" de la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1º de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTOR HUGO BERIO
Secretario Legal y Jurídico
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°581/2013


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA